

## Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, IBERBIBLIOTECAS

### 3ª Convocatoria de Ayudas

Enero 28 de 2015

#### Introducción

Con el objetivo de consolidar a las bibliotecas públicas como espacios de libre acceso a la información y a la lectura, trabajar por la inclusión social y contribuir a cualificar la educación y desarrollo, el Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas, realiza anualmente una Convocatoria de Ayudas dirigida a bibliotecas públicas de los países y ciudades miembros.

Iberbibliotecas está liderado por la Secretaría General Iberoamericana, [Segib](#) y cuenta con la coordinación del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, [Cerlalc](#), como Secretaría Técnica.

#### Líneas de Acción

Las líneas de acción prioritarias de Iberbibliotecas tienen por objetivo dar cobertura a una amplia variedad de proyectos y actividades en el sector de las bibliotecas públicas. Estas son:

##### Línea de acción 1

Proyectos para el desarrollo, fortalecimiento, modernización y/o evaluación de redes y sistemas de bibliotecas públicas en la región.

##### Línea de acción 2

Apoyo a las iniciativas en materia de bibliotecas públicas, particularmente aquellas situadas en las zonas más vulnerables y/o aisladas y que cuenten con el respaldo de los municipios y localidades.

##### Línea de acción 3

Apoyo a propuestas de investigación sobre las bibliotecas y su impacto en el desarrollo de las comunidades, con el apoyo de las universidades y otros centros de investigación.

##### Línea de acción 4

Desarrollo de programas de formación continua del personal de las bibliotecas públicas e intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales y responsables de bibliotecas públicas.

### **Línea de acción 5**

Apoyo a proyectos cooperativos de o para bibliotecas públicas que favorezcan el conocimiento y la circulación de la producción cultural regional.

### **Línea de acción 6**

Apoyo a programas de fomento a la lectura desde las bibliotecas públicas.

### **Línea de acción 7**

Apoyo a proyectos y servicios bibliotecarios que promuevan el desarrollo local y la participación comunitaria.

### **Características generales de la convocatoria**

La entidad proponente puede presentar solamente un (1) proyecto a la 3ª Convocatoria de Ayudas 2015 que responda a una o varias líneas de acción del Programa.

Para favorecer la diversidad de las propuestas recibidas en la región y suscitar un mayor impacto, cada año la Convocatoria de Ayudas privilegiará sólo algunas líneas de acción de ellas. Para el año 2015 se recibirán proyectos que respondan a las líneas 3, 4 y 5.

Dos o más entidades de diferentes miembros del Programa pueden asociarse para presentar un proyecto común y aspirar a una ayuda económica mayor, caso dentro del cual, una de ellas asumirá la responsabilidad de la administración de los recursos otorgados.

Una entidad ganadora de cualquiera de las versiones anteriores de la Convocatoria de Ayudas no podrá presentarse de nuevo.

El organismo que representa cada ciudad o país miembro no podrá presentarse directamente a la Convocatoria de Ayudas, sino a través del Comité Intergubernamental del Programa, el cual estudiará la viabilidad de la propuesta y desarrollará el proceso de selección.

### **¿Quiénes pueden participar?**

1. Bibliotecas públicas, comunitarias y populares<sup>1</sup> de los países y ciudades miembros<sup>2</sup>.
2. Asociaciones, redes y sistemas de bibliotecas públicas de los países o ciudades miembros.

---

<sup>1</sup>De acuerdo con la definición de la IFLA-UNESCO.

<sup>2</sup>Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, España, México, Paraguay y las ciudades de Bogotá y Medellín.

3. Organizaciones públicas y privadas que presten servicios de biblioteca pública en los países y ciudades miembros.

### Inscripción

Las propuestas se deben presentar en español o portugués mediante el [formulario de inscripción](#) que estará disponible para descarga en el portal [www.iberbibliotecas.org](http://www.iberbibliotecas.org). Éste debe enviarse completamente diligenciado, junto con los respectivos anexos al correo electrónico [iberbibliotecas@cerlalc.org](mailto:iberbibliotecas@cerlalc.org) con el asunto “Formulario de Inscripción 2015 + Nombre del proyecto.docx”, previa aceptación de todos los términos de la presente Convocatoria de Ayudas.

Se tendrá en cuenta solamente el primer formulario enviado y no se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

### Proceso de selección

#### Etapa 1

El Cerlalc, organismo que ejerce la Secretaría Técnica del Programa se encargará de verificar el cumplimiento de todos los requisitos de la Convocatoria de Ayudas y hará llegar de manera íntegra los documentos de los proyectos habilitados a los puntos focales de los países y ciudades miembros para realizar su preselección.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, la Secretaría Técnica hará saber a la entidad postulante, por vía electrónica y en una sola ocasión, cuáles son los puntos que debe subsanar, otorgando un plazo máximo de una semana para responder dicha solicitud.

#### Etapa 2

Dados los contextos legales, sociales y culturales de cada territorio, los proyectos habilitados por la Secretaría Técnica serán evaluados por el punto focal a título del cual se han presentado el proyecto, para realizar una preselección de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la Convocatoria.

En caso de proyectos presentados o auspiciados por los puntos focales, es decir, los organismos que representan Iberbibliotecas en cada territorio, estos se evaluarán directamente por un subcomité de selección conformado por tres (3) miembros distintos del Comité Intergubernamental.

#### Etapa 3

Los proyectos preseleccionados y aquellos presentados directamente por los puntos

focales, serán evaluados por un subcomité de selección conformado por tres (3) miembros distintos del Comité Intergubernamental, quienes deliberarán para emitir un concepto que tendrá en cuenta el Comité en pleno para la decisión final.

Las decisiones tomadas en los procesos de habilitación, preselección y selección final son inapelables y se publicarán oportunamente en el portal web del Programa y sus redes sociales Facebook: [iberbibliotecas](https://www.facebook.com/iberbibliotecas) y Twitter: [@iberbiblioteca](https://twitter.com/iberbiblioteca).

### Criterios de evaluación

Criterio	Observaciones	Puntaje
<b>PERTINENCIA</b>	Conceptualización del proyecto en relación con los objetivos, componentes e indicadores de gestión.	25
<b>RELEVANCIA</b>	Responde coherentemente a las líneas de acción del Programa.	20
<b>FACTIBILIDAD TÉCNICA</b>	Experiencia y capacidad de gestión de la entidad proponente.	20
<b>IMPACTO</b>	Cobertura local, sostenibilidad y posibilidad de réplica en la región.	25
<b>PRESUPUESTO</b>	Viabilidad financiera.	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### Apoyo económico

La bolsa concursable para la 3ª Convocatoria de Ayudas es de \$321.377 USD.

La cuantía de la ayuda entregada a cada proyecto ganador no podrá exceder el 10% del total de la bolsa concursable en caso de que se presente de manera individual, y no será superior al 20% en caso de que se presente a nombre de dos o más miembros o puntos focales.

El recurso asignado se destinará exclusivamente al desarrollo del proyecto y no se podrá utilizar para los costos fijos de la entidad ni para los gastos administrativos en los que incurra el proyecto tales como servicios públicos, impuestos o tasas, papelería, personal u otros relacionados con su funcionamiento.

Cada entidad beneficiaria debe aportar una contrapartida mínima o porcentaje de financiación propia correspondiente al 20% del total del proyecto y podrá destinarse a cualquier clase de gasto siempre que esté contemplado en el proyecto presentado y se justifique documentalmente.

**Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, IBERBIBLIOTECAS**  
**3ª Convocatoria de Ayudas**  
**Enero 28 de 2015**



Para el desembolso de la ayuda económica aprobada por el Comité Intergubernamental, la entidad ganadora deberá adjuntar documentos que soporten su existencia y representación legal, así como los datos de su cuenta bancaria:

- Documento de existencia y representación legal de la entidad.
- Nombramiento del representante legal de la entidad.
- Documento de identificación del representante legal de la entidad.
- Datos de la cuenta bancaria de la entidad para transferencias internacionales.
- Formato de aceptación de ayudas firmado por el representante legal.

Se realizará un primer desembolso correspondiente al 70% del monto aprobado cuando los documentos sean remitidos completamente y sea firmado el formato de aceptación de ayudas. El 30% de la ayuda restante se efectuará una vez se reciba el informe de avance a satisfacción de los miembros del Comité Intergubernamental.

### Calendario

Iberbibliotecas desarrolla la Convocatoria de Ayudas cada año, de acuerdo al calendario de actividades del Programa, de manera que la jornada de deliberación para la selección final de los proyectos ganadores coincide con el Comité Intergubernamental del Programa, que para el año 2015 se realizará el mes de septiembre.

Actividad	Fecha
<b>Apertura de la Convocatoria</b>	Enero 28 de 2015
<b>Recepción de propuestas</b>	Abril 29 de 2015
<b>Revisión de requisitos</b>	Mayo 13 de 2015
<b>Subsanación de propuestas</b>	Mayo 20 de 2015
<b>Publicación de proyectos habilitados</b>	Mayo 27 de 2015
<b>Publicación de proyectos preseleccionados</b>	Junio 24 de 2015
<b>Deliberación del Comité de Selección</b>	Agosto 26 de 2015
<b>Selección final</b>	Septiembre 9 de 2015
<b>Publicación de proyectos ganadores</b>	Septiembre 16 de 2015
<b>Primer desembolso de la ayuda económica</b>	Octubre-Noviembre de 2015
<b>Ejecución de los proyectos</b>	Septiembre 30 de 2016

## **Seguimiento y Evaluación**

Las entidades ganadoras deberán presentar a la Secretaría Técnica informes mensuales que den cuenta de la ejecución técnica y financiera del proyecto mediante el formato establecido para tal fin.

Cuando se haya ejecutado el 70% del proyecto, las entidades ganadoras presentarán un informe de avance con los respectivos soportes (facturas, planillas de asistencia, material audiovisual u otros), el cual será analizado por el Comité Intergubernamental del Programa para autorizar el desembolso del 30% restante de la ayuda aprobada.

Dentro del mes siguiente a la finalización del proyecto, la entidad ganadora deberá presentar informe final sobre su desarrollo para formalizar el cierre del proceso mediante acta de cumplimiento emitida por el Comité Intergubernamental.

La información técnica y documental de los proyectos ganadores que hayan finalizado su ejecución será almacenada en una plataforma digital dentro del portal del Programa, de tal manera que pueda servir como banco de buenas prácticas susceptibles de ser replicadas en diferentes puntos de la región iberoamericana.

***[Fin del Documento]***

---